

**HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

ADENDA No. 01  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 de 2021

**OBJETO:** PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS HOSPITALARIAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS PARA LA **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ** INCLUYENDO ALISTAMIENTO, PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS; ASEO Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS HOSPITALARIAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD; Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ.**

El Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Estatuto de Contratación Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, y Manual de Contratación Resolución 530 de 2018, Resolución 138 de 2020 y Resolución 220 de 2020 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y demás normas concordantes, expide la presente adenda con base en las siguientes

### CONSIDERACIONES

1. Que mediante Resolución 043 del 27 de enero de 2021 se dio apertura al proceso de selección No. 02 de 2021 – Convocatoria Pública, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS HOSPITALARIAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS PARA LA **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ** INCLUYENDO ALISTAMIENTO, PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS; ASEO Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS HOSPITALARIAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD; Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ**”.
2. Que atendiendo al cronograma dispuesto para el proceso de selección se llevó a cabo la Actividad correspondiente a “Radicación de Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones y sus Anexos”, la cual se estableció hasta el día 01 de febrero de 2021 a las 05:00 p.m., donde se recibió observaciones por las firmas **CONSORCIO ASEO COLOMBIA, CLEANER S.A. y SERVILIMPIEZA.**

4

22

3. Que dentro del plazo establecido para ello en el cronograma de la Convocatoria, se recibió observaciones a través del correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co). y radicación en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.
4. Que de las observaciones recibidas por el medio anteriormente mencionado, se evidencia que se objetaron algunos puntos que al verificar el Hospital, se coincide con el observante y se hace necesario modificar lo pertinente a dichas observaciones.
5. Que por lo anterior y teniendo en cuenta las respuestas dadas desde la parte Financiera, Técnica y de Experiencia por las áreas competentes del proceso, se reunió el día 03 de febrero de 2021 el Comité de Compras y Contratos quienes las aprobaron de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Gestión de Bienes y Servicios - Compra por Convocatoria Pública, Código de Documento No. 02GBSO8-V5, Numeral 7- Descripción de Actividades- ID-5- Observaciones a los Pliegos de Condiciones "En caso de que la respuesta a las observaciones modifiquen los pliegos de condiciones la Dirección Administrativa convoca a Comité de Compras y contratos y se realizará la respectiva adenda".
6. Que el día 04 de febrero de 2021, se dio respuesta a las observaciones presentadas por las firmas observantes al Pliego de Condiciones y sus anexos de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Actividades, de donde se consideró necesario surtir modificación al numeral **2.4.1.2.2 PERFIL SUPERVISOR DE SERVICIOS GENERALES (Habilitante)**

Por lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Modificar el numeral **2.4.1.2.2 PERFIL SUPERVISOR DE SERVICIOS GENERALES (Habilitante)** del Pliego de Condiciones, en cuanto a la cantidad de años en que se debe acreditar la experiencia del Supervisor De Servicios Generales; Por lo tanto, a partir de la presente adenda entiéndase de la siguiente manera:

(...)

**2.4.1.2.2 PERFIL SUPERVISOR DE SERVICIOS GENERALES (Habilitante)**

*Bachiller, técnico o tecnólogo que acredite haber laborado con la empresa proponente en entidades prestadoras de servicios de salud de III Nivel de complejidad igual o superior a 12 meses y cuente con una experiencia acreditada superior a cinco (5) años en entidades prestadoras de servicios de salud III Nivel de complejidad.*

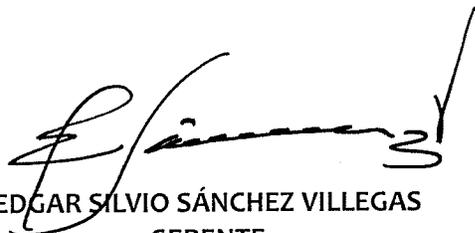
*El supervisor debe demostrar formación en desinfección y residuos hospitalarios, SST Seguridad y Salud en el Trabajo, servicio al cliente y humanización de los servicios de salud.*

(...)

4

**SEGUNDO:** Todos los demás términos y especificaciones del Pliego de Condiciones y sus Anexos de la Convocatoria Pública No. 02 de 2021 que no hayan sido objeto de modificación, permanecen vigentes.

Dado en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de febrero del año 2021.



EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS  
GERENTE

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Elaboró: Subdirector de Bienes, Compras y Suministros

Visto Bueno: Jefe Oficina Asesora Jurídica

